ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

Como instancia articuladora con una diversidad de organizaciones establecido en el DECRETO 0145 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZAN Y CREAN NUEVAS INSTANCIAS DE INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA” con el objeto de optimizar el sistema de coordinación e interlocución de la Secretaría Distrital de Gobierno, se torna necesario actualizar y/o modificar algunas de éstas instancias en aras de la concordancia con la normatividad vigente y de mejorar su efectividad y funcionamiento a fin de garantizar los principios que rigen la función pública, en su Artículo 3° Órganos de coordinación e interlocución: Para el desarrollo de gran parte de las competencias funcionales asignadas a la Secretaría Distrital de Gobierno se cuentan con las siguientes instancias u órganos de coordinación:

- Comité Distrital para la Lucha Contra la Trata de Personas
- Comité Distrital de Casas de Justicia
- Consejo Distrital de Protección al Consumidor
- Comité Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Comisión Distrital para la Seguridad, Convivencia y Comodidad para los espectáculos de fútbol profesional.
- Comité Distrital de Seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario
- Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.
- Comité de Dirección y Coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Comité Distrital de Asuntos Indígenas.
- Comité Distrital de Libertad Religiosa y de Cultos
- Comité Civil de Convivencia

En este sentido, el papel de la Secretaría de Gobierno como instancia articuladora la hace responsable de dar respuestas a los compromisos acordados en estos espacios, que implican garantizar la participación efectiva de las organizaciones tanto en las decisiones como en la implementación de proyectos que estimulen y fortalezcan su capacidad de representación.

Que en el DECRETO 4800 DE 2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1448 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ARTÍCULO 202. PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, establece que “se deberán elaborar, validar y actualizar a nivel departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogerán las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.

Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT–.

Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar dichos planes con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Comités Territoriales de Prevención.

ue se encuentra vigente para el 2026 la Alerta Temprana No. 022 de 2023 señala que en el Área Metropolitana de Barranquilla, incluyendo por supuesto los municipios aledaños, las conductas vulneratorias a los Derechos Humanos contra la población se siguen presentando, materializándose en amenazas, violencia sexual, homicidios selectivos (aplicando la sevicia como mecanismo para generar terror en la población, como es el desmembramientos de cuerpos), masacres; desplazamientos forzados, las extorsiones, desapariciones forzadas, la utilización ilícita, reclutamiento de NNAJ, despojo de vivienda urbana, conflictos por la tierra, violencias basadas en género, trata de personas, entre otros, y se traduce en alto riesgo para el ejercicio de liderazgos sociales, y por consiguiente, el ejercicio de los derechos de control y protesta social, expresados en la también vigente Alerta Temprana 019 de la Defensoría del Pueblo, en su recomendación N° 48 a las Alcaldías, como acciones de protección y autoprotección, la caracterización a la labor de defensa de los derechos humanos en sus municipios a la luz de los estándares en la materia presentes en esta alerta temprana, siempre en respeto de la protección de datos personales y el acompañamiento del Ministerio del Interior.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, titulado "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL", en su CAPITULO 1, LÍNEA ESTRATÉGICA DE “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, en su ARTÍCULO 12 COMPONENTE: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS “El objetivo fundamental de este componente es mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortalecer la cohesión social y contribuir a la construcción de una Barranquilla más pacífica, incluyente y respetuosa de la diversidad buscando abordar las necesidades específicas de los grupos poblacionales, garantizando al mismo tiempo el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, en línea con los principios de inclusión y justicia social. Esto se logra a través de acciones concretas que van desde el fortalecimiento de los servicios sociales hasta la promoción de la participación ciudadana y el diálogo intercultural.” En este componente se ubica el PROGRAMA 12.12 “CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”; PROYECTO “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” tiene como objetivo central implementar una estrategia integral que combine acciones afirmativas y fortalecimiento institucional. Esta estrategia busca contribuir a la reducción de la desigualdad y la discriminación, promoviendo la garantía de los Derechos Humanos de toda la población, teniendo en cuenta los factores diferenciales y niveles de vulnerabilidad de personas, grupos y comunidades”, en el que la Secretaría de Gobierno es responsable por el indicador Estrategias de promoción y garantía de derechos implementadas.

La participación ciudadana es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, así mismo, es un elemento primordial en la consolidación del Estado social de derecho. A través de la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y administrativa del país se busca afianzar la garantía de los fines del Estado y el goce efectivo de los demás derechos ciudadanos. Para hacer efectivo este derecho, la ciudadanía puede elegir y ser elegido o elegida; tomar parte en las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y demás formas de participación democrática existentes.

El control a la gestión de las entidades puede ser realizado por los ciudadanos en ejercicio del derecho a participar que establece la Constitución Política de Colombia. En los artículos 2, 3, 103, y 270, entre otros, en los cuales se establece que los ciudadanos podrán participar y vigilar la gestión pública y sus resultados.

El control social, permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad vigilar la gestión pública y sus resultados para que se cumpla con los principios y los fines esenciales del Estado, en particular, para que se atiendan los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de

funciones, así mismo, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de la prestación de los servicios públicos y la correcta utilización de los recursos y bienes públicos por parte de las entidades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas.
El control social puede ser ejercido a través de los siguientes instrumentos y acciones:

- Observaciones, sugerencias, mediante denuncias u otros mecanismos de protección de derechos.
- La evaluación de la garantía de derechos a través de los bienes y servicios que ofrecen las entidades públicas.
- La vigilancia del cumplimiento de los fines del Estado y el bienestar general, mediante el seguimiento y evaluación de la gestión pública, la asignación transparente de recursos, el respeto por la normatividad y el control de la discrecionalidad de la administración a través de decisiones visibles y legítimas más que legales, etc.
- Elevar ante las autoridades competentes derechos de petición, y ejercer ante los jueces de la República todas las acciones para la protección de derechos que siendo pertinentes consagran la Constitución y la ley.
- Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los ciudadanos a través del control social, “en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública”, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Para el ejercicio del control social existen una serie de mecanismos jurídicos que pueden ser utilizados según el tipo de protección que requiera emprenderse, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, la acción de cumplimiento, la acción de grupo, entre otras.

El control social se enmarca en este derecho a la participación, así de acuerdo con la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, el control social se define como: “(...) el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados” (art. 60).

Para entender el diálogo social es fundamental contextualizar lo establecido al respecto en el marco legal y algunas definiciones que permitan definirlo. Según el Artículo 111 de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”: El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Respecto al diálogo social existen diversas perspectivas que se basan en la sociología, la gestión de la conflictividad social o los procesos de negociación del mundo laboral, que proveen elementos valiosos para delimitar la concepción de diálogo social en los procesos participativos para el ejercicio del control social en articulación con el sistema de control interno al interior de las entidades públicas.

Entre otros elementos que provienen de estos desarrollos conceptuales se puede destacar que el diálogo social se define como:

- Un “proceso integrado por espacios y herramientas que facilitan la deliberación entre diversos actores” en el cual existen diversas percepciones y motivaciones sobre los asuntos

públicos, el cual permite gestionar los desacuerdos y concretar decisiones y acciones (Lederach, 2007; GDIAM, 2018; OACP, 2019).

- Comprende negociaciones y consultas – "e incluso el mero intercambio de información" Entre diversos actores y representantes sobre temas de interés común.
- Puede tratarse de un proceso informal o institucionalizado pero que no responde a un modelo único de diálogo social que pueda aplicarse de modo uniforme, por lo tanto, puede adaptarse a diversas situaciones.
- Una herramienta pedagógica para atender las diferencias y conflictividades basadas en el consenso, propias de la deliberación dialógica, y no de violencia1 (Oficina del Alto Comisionado para la paz).
- El convencimiento de las partes para alcanzar sus fines, democratizar la sociedad, redistribuir el poder, ganar tiempo, explicar mejor alguna posición.

El diálogo social como mecanismo democrático para la participación ciudadana, se constituye en un espacio que facilita el ejercicio del control social a la gestión pública, posibilitando la interacción de los ciudadanos y organizaciones con las entidades públicas sobre temas de interés para hacer seguimiento a la gestión de las entidades.

En el marco de los Derechos Humanos, es competencia de la Alcaldía de Barranquilla, liderar la ejecución y seguimiento de la política pública integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como, promover una cultura de consolidación de los Derechos Humanos; para lo cual debe fortalecer las instancias intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones de los DDHH y DIH en el nivel territorial.

En por ello que, como un interés del Distrito de Barranquilla, se requiere generar espacios de interacción previos o complementarios del dialogo social más allá de los mecanismos legales, solo en vía de la veeduría, sino en la corresponsabilidad frente a los elementos que tensionan las relaciones sociales en el ejercicio del gobierno distrital. Es por ello, que se acuña el concepto de gobernanza, como "El gobierno interactivo o sociopolítico será considerado como los acuerdos con los que tanto los actores públicos como los privados persiguen solventar problemas sociales o crear oportunidades sociales, preocuparse por las instituciones sociales en las que estas actividades de gobierno tienen lugar y formular los principios de acuerdo con los que estas actividades se llevan a cabo (KOOIMAN, 2005, p. 58).

Considerando que, dentro de la planta de la Secretaría, no se cuenta con el equipo idóneo para la realización de estas actividades, se hace necesario contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. Análisis de mercado

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (diciembre de 2025)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE. EMS.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

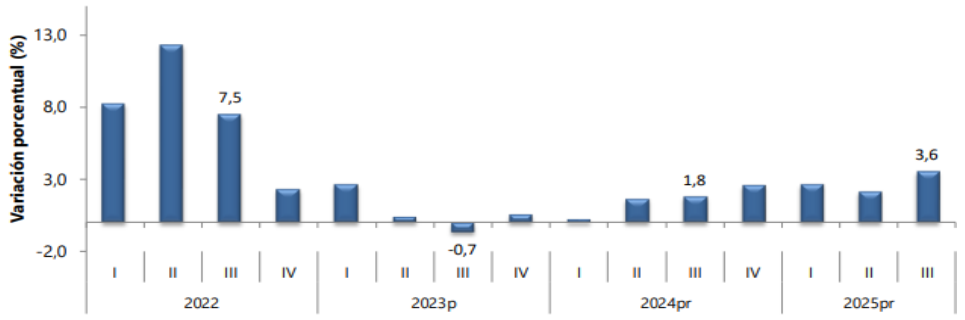
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Producto Interno Bruto (PIB)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (noviembre de 2025)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

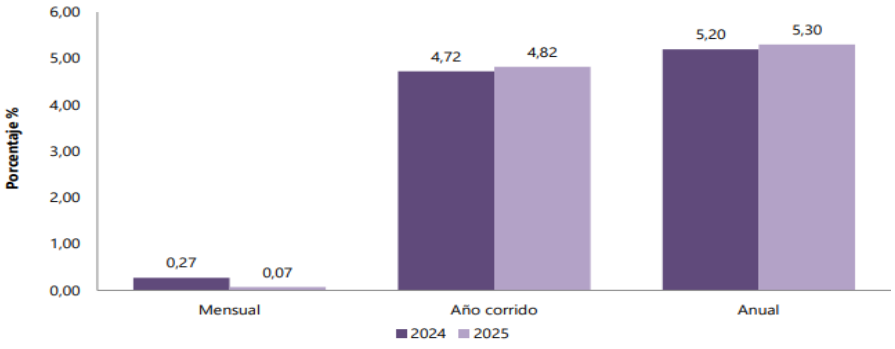
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Indice de Precios al Consumidor (IPC)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf (diciembre de 2025)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la

variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

III. Técnico

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Se estima que la población beneficiada directa del proyecto seria aproximadamente de 2.000 personas, entre comunidad en general, y organizaciones sociales y/ colectivos, esta última se espera beneficiar de manera directa a unas 40 organizaciones de diferentes indoles, en las diferentes actividades a desarrollar, en las cinco localidades del distrito de Barranquilla (localidad Norte Centro Histórico, Suroriente, Suroccidente, Metropolitana, Riomar) a partir de la base de datos de la Secretaría de Gobierno
Son entonces, los grupos sociales de interés para el desarrollo de las actividades:

- ✓ Organizaciones de base comunitaria, entendida esta como una entidad sin fines de lucro que opera a nivel local con el objetivo de mejorar la vida de los residentes en una comunidad. Estas organizaciones trabajan en diversas áreas, como salud, medio ambiente, educación, tecnología, acceso a espacios e información entre otros que trabajen en la defensa de derechos humanos desde una perspectiva participativa, que funcionen principalmente con autogestión, ya que el proyecto se encamina a fortalecer estas capacidades en aquellas que no cuentan con recursos estables.

- ✓ Organizaciones y/o colectivos que representen el movimiento social con el fin de articular el dialogo con el nivel distrital y nacional con presencia local, que permita su participación efectiva en la construcción y ejecución de políticas públicas, siendo los públicos objetivos los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, pueblo ron y gitano, campesinas que sus organizaciones políticas y sociales tenga presencia en el distrito de Barranquilla, entidades religiosas, organizaciones de mujeres, organizaciones juveniles, líderes y lideresas sociales, sector LGBTIQ+ Organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación internacional, y organismos multilaterales que convergen en temas de diálogo social y derechos humanos, y cualquier organización que defienda o genere demandas para el ejercicio de los derechos y el activismo político.

ACTIVIDADES

1. **COMPONENTE A. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en la construcción del perfil social y la lectura del capital social de las organizaciones sociales.**

Descripción de la actividad

Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de un proceso de análisis del capital social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, orientado a generar información estratégica que permita fortalecer la participación ciudadana, el diálogo social y la incidencia comunitaria en los asuntos públicos del gobierno distrital.

El acompañamiento comprende la implementación de ejercicios participativos que permitan a las organizaciones sociales conocer, analizar y construir conceptualmente su realidad social, económica, cultural, organizativa y política, identificando de manera colectiva sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Este proceso busca fortalecer la autocomprensión organizativa, visibilizar capacidades comunitarias y generar insumos técnicos para orientar acciones institucionales de acompañamiento más pertinentes y focalizadas por parte de la Secretaría de Gobierno.

La actividad se fundamenta en el enfoque de capital social comunitario, entendido como el conjunto de relaciones, normas, redes, niveles de confianza, cooperación y capacidades organizativas que permiten a las comunidades coordinar acciones colectivas, gestionar recursos, resolver conflictos, legitimar liderazgos y fortalecer la cohesión social. En este sentido, el ejercicio permitirá identificar aspectos asociados al control social comunitario, la confianza entre los miembros, la cooperación coordinada, la resolución de conflictos, la movilización de recursos, la legitimación de liderazgos y la capacidad de acción colectiva.

Este proceso de caracterización constituye un insumo clave para la toma de decisiones institucionales, la planeación de intervenciones futuras y el fortalecimiento del relacionamiento entre la Secretaría de Gobierno y las organizaciones sociales, en coherencia con los principios de la política pública distrital, los enfoques de gobernanza participativa y los lineamientos de diálogo social.

Metodología

El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la implementación de sesiones de trabajo con organizaciones sociales, orientadas a la construcción de perfiles de capital social para organizaciones del Distrito de Barranquilla.

Las sesiones se desarrollarán a través de dos momentos metodológicos complementarios:

- Aplicación de instrumentos de medición de capital social, mediante formularios estructurados que abordan los componentes de grupos y redes, confianza y solidaridad, acción colectiva y cooperación, información y comunicación, cohesión e inclusión social, empoderamiento y acción política, a través de 20 sesiones.

- Desarrollo de grupos focales orientados a profundizar en las dinámicas organizativas, agendas sociales, prácticas de participación, dificultades para la incidencia y experiencias de diálogo con las instituciones, a través de 20 sesiones.

Las sesiones se realizarán en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, en espacios institucionales como alcaldías locales, instituciones educativas u otras infraestructuras cercanas a las organizaciones participantes. Cada sesión tendrá una duración aproximada de 1 a 3 horas, con la participación estimada de 20 personas de diferentes organizaciones en cada una, contará con acompañamiento institucional y se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica.

Igualmente se realizará la socialización de los resultados del proceso de construcción de capital social mediante jornadas presenciales, orientadas a presentar los hallazgos del perfil de capital social, promover la reflexión colectiva y generar insumos para el fortalecimiento organizativo y la articulación con la institucionalidad, las cuales tendrá una duración aproximada de 1 a 3 horas, participaran 50 personas en cada una y se entregara relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 40 sesiones de construcción de capital social para la caracterización de organizaciones sociales.

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 5 jornadas de socialización de resultados del proceso de construcción de capital social.

2. **COMPONENTE B. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en el acompañamiento y fortalecimiento de la participación y el diálogo social de las organizaciones sociales**

Descripción de la actividad

Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, con el fin de mejorar sus capacidades de interlocución, incidencia y relacionamiento con el gobierno distrital y otras instancias institucionales.

El acompañamiento comprende el apoyo en la generación de escenarios participativos que permitan a las organizaciones sociales fortalecer sus habilidades para el diálogo social, el debate democrático y la construcción colectiva de agendas públicas, a partir del reconocimiento del entorno social, político y normativo en el que desarrollan su acción comunitaria. Estas acciones buscan consolidar una cultura de participación basada en la tolerancia, el respeto, la equidad, la justicia social y la corresponsabilidad, promoviendo prácticas de diálogo efectivo entre la ciudadanía organizada y el Estado.

La actividad se enmarca en los enfoques de gobernanza colaborativa y participación democrática, reconociendo que la eficacia de las políticas públicas depende del compromiso, la coordinación y la cooperación entre actores estatales y no estatales. En este sentido, se fortalecerán las capacidades de las organizaciones para comprender y utilizar los instrumentos, espacios y canales institucionales de participación, así como para incidir de manera informada en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas distritales y nacionales.

Así mismo, se promoverá la apropiación de marcos normativos y mecanismos institucionales asociados al diálogo social, la participación ciudadana y la interlocución con el gobierno local, fortaleciendo el rol de las organizaciones como actores legítimos en la construcción deliberativa de lo público.

Metodología

El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la realización de sesiones presenciales de aprendizaje y fortalecimiento, dirigidas a organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, distribuidas en las cinco localidades.

Las sesiones estarán orientadas a fortalecer conocimientos y capacidades en los siguientes ejes:

- Participación de la ciudadanía en la actividad gubernamental y en los procesos de formulación de políticas públicas.

- Instrumentos, espacios y canales de vinculación ciudadana en el diseño y seguimiento de políticas públicas sectoriales, planes de desarrollo y planes integrales.

- Derecho de acceso a la información pública en el Distrito de Barranquilla.

- Generalidades del diálogo social como mecanismo de la cultura democrática y de la gobernanza colaborativa.
- Espacios de participación de las organizaciones sociales en la construcción de políticas públicas locales y nacionales, incluyendo instancias reorganizadas mediante el Decreto Distrital 0145 de 2023 y los mecanismos de articulación con el nivel nacional asociados al Viceministerio de Diálogo Social del Ministerio del Interior.

Cada sesión contará con una duración aproximada de 1 a 3 horas, con una participación estimada de 20 personas por sesión, y se desarrollará en espacios institucionales del Distrito, tales como instituciones educativas, alcaldías locales u otras infraestructuras institucionales. Las sesiones incluirán material didáctico y guías de estudio que faciliten la apropiación de los contenidos abordados. Se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica.

Productos a desarrollar:

Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 40 sesiones presenciales de aprendizaje sobre participación ciudadana y diálogo social.

3. **COMPONENTE C. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en el desarrollo de ejercicios de mediación pública y fortalecimiento del diálogo social en contextos de protesta social.**

Descripción de la actividad

Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de ejercicios de mediación pública orientados a fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y de los actores institucionales para el manejo adecuado de escenarios de protesta social y expresión pública de la ciudadanía, como parte del ejercicio legítimo de los derechos fundamentales a la participación, la libre expresión, la reunión y la asociación.

El acompañamiento comprende el apoyo en la generación de espacios pedagógicos y prácticos que permitan identificar, analizar y abordar de manera preventiva las dificultades que enfrentan las organizaciones sociales para incidir en decisiones gubernamentales y relacionarse con las instituciones en contextos de tensión social. Estos ejercicios de mediación pública buscan promover el reconocimiento de las motivaciones, demandas y afectaciones presentes en los territorios,

facilitando la construcción de consensos, compromisos y acuerdos que contribuyan a restaurar la confianza, fortalecer el diálogo y prevenir el escalamiento de conflictos.

Las acciones estarán orientadas a fortalecer una cultura democrática basada en la gobernanza colaborativa, en la que ciudadanos, organizaciones sociales y autoridades públicas reconozcan su corresponsabilidad en la gestión de la conflictividad social, privilegiando el diálogo social como herramienta central para la tramitación de diferencias y la construcción de soluciones colectivas.

De manera complementaria, la actividad contempla el apoyo al fortalecimiento de capacidades de servidores y funcionarios públicos invitados, que participan en la atención de la protesta social, promoviendo la comprensión y aplicación de los marcos normativos, protocolos y lineamientos vigentes que garantizan el respeto y la protección del derecho a la protesta pacífica, en coherencia con la legislación nacional, la jurisprudencia constitucional y los instrumentos de derechos humanos.

Metodología

El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la realización de talleres presenciales de mediación pública y diálogo social, dirigidos a organizaciones sociales y colectivos comunitarios del Distrito de Barranquilla, con énfasis en la comprensión de la protesta social como derecho fundamental y en el fortalecimiento de capacidades para la interlocución institucional.

Estos talleres abordarán, entre otros, los siguientes ejes:

- Identificación de conflictos asociados a la incidencia en decisiones gubernamentales y a la expresión de demandas sociales.
- Principios, enfoques y herramientas de la mediación pública en contextos comunitarios y de protesta social.
- Derechos y deberes de los actores involucrados en escenarios de movilización social.
- Análisis de casos y ejercicios prácticos de mediación orientados a la construcción de acuerdos y compromisos.

Estos talleres se desarrollarán en espacios institucionales del Distrito, tales como instituciones educativas, alcaldías locales u otras infraestructuras institucionales, tendrán una duración de 1 a 3 horas y contarán con la participación de 20 personas aproximadamente en cada uno. Se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica.

Productos a desarrollar:

Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 20 talleres de mediación pública con organizaciones sociales, como insumo para el fortalecimiento de la gestión del diálogo social y la protesta social en el Distrito de Barranquilla.

4. **COMPONENTE D. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en el fortalecimiento y acompañamiento a la construcción de planes de trabajo de las organizaciones sociales con enfoque en participación ciudadana.**

Descripción de la actividad

Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el fortalecimiento organizativo de las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito de Barranquilla, mediante el acompañamiento metodológico para la construcción, ajuste y puesta en marcha de planes de trabajo orientados a la participación ciudadana y la incidencia en los asuntos públicos del gobierno distrital.

El acompañamiento comprende el apoyo a las organizaciones para que, a partir del reconocimiento de sus realidades sociales, políticas, económicas y culturales, puedan estructurar planes de trabajo claros, viables y alineados con sus intereses colectivos y agendas sociales, superando barreras asociadas a la falta de planeación estratégica, definición de metas y optimización de recursos. Esta actividad busca fortalecer la autonomía organizativa, la capacidad de autogestión y la sostenibilidad de los procesos comunitarios, promoviendo una participación más efectiva y cualificada en los espacios institucionales de diálogo y decisión.

Las acciones estarán orientadas a que las organizaciones sociales fortalezcan sus capacidades para identificar prioridades, formular objetivos, definir actividades, establecer responsabilidades y articularse con la oferta institucional del Distrito, contribuyendo así a una gobernanza más inclusiva y corresponsable. Este proceso permitirá, además, que las organizaciones consoliden agendas de trabajo que dialoguen con las políticas públicas sectoriales, los planes de desarrollo y los instrumentos de participación existentes.

De manera complementaria, la actividad contempla el apoyo en la asistencia técnica a las organizaciones para la implementación inicial de sus planes de trabajo, facilitando orientaciones metodológicas, acompañamiento operativo y articulación con actores institucionales, comunitarios y de cooperación, según las características y necesidades de cada iniciativa organizativa.

Metodología

El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la realización de sesiones de trabajo para el acompañamiento metodológico en la construcción de planes anuales de trabajo, dirigidas a organizaciones sociales y comunitarias del Distrito de Barranquilla.

Las sesiones se desarrollarán en las cinco localidades del Distrito, en espacios institucionales y comunitarios, con una participación aproximada de 20 personas por sesión y una duración estimada de 1 a 3 horas cada una. Se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica. Durante estas jornadas se abordarán, entre otros, los siguientes componentes:

- Diagnóstico organizativo y priorización de problemáticas.
- Definición de objetivos, metas y líneas de acción.
- Identificación de recursos, aliados y mecanismos de articulación institucional.
- Estrategias de seguimiento y evaluación de los planes de trabajo.

Finalmente, se apoyará la realización de una actividad de cierre del proceso, como espacio abierto de socialización de resultados, aprendizajes y experiencias, que permita visibilizar los avances de los planes de trabajo y fortalecer el intercambio entre organizaciones sociales, ciudadanía e institucionalidad, tendrá una duración de 2 a 4 horas con la participación de 100 personas.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 20 sesiones metodológicas para la construcción de planes de trabajo de las organizaciones sociales.

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 1 actividad de cierre del proceso.

EQUIPO DE TRABAJO

Perfil	Cantidad	Meses
Coordinador de Proyecto Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho o administración de empresas, con experiencia de al menos 2 años en proyectos sociales o comunitarios	1	5
Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, derecho o administración de empresas, con experiencia relacionada de al menos 1 año	6	5
Bachilleres de apoyo a actividades, con experiencia de al menos 6 meses en proyectos sociales.	3	5

MATRIZ DE RESULTADOS

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
40 sesiones de construcción y análisis de capital social (instrumento + grupo focal) ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 40) × 100	Relatorías digitales de cada sesión, listados de asistencia, evidencias fotográficas
5 jornadas de socialización de resultados del proceso de capital social ejecutadas	% jornadas ejecutadas	(Jornadas ejecutadas / 5) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, evidencias fotográficas
40 sesiones presenciales de aprendizaje sobre participación ciudadana y diálogo social ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 40) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, material pedagógico/guías utilizadas, evidencias fotográficas
20 talleres de mediación pública con organizaciones sociales ejecutados	% talleres ejecutados	(Talleres ejecutados / 20) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, evidencias fotográficas
20 sesiones metodológicas para la construcción de planes de trabajo de organizaciones sociales ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 20) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, soportes digitales de planes de trabajo elaborados/ajustados

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas

de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaría Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (06) meses
5. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.
6. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar.
7. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta
9. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
16. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.
17. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional.
18. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades.
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en las especificaciones del Objeto Contractual.
3. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades
4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
5. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.
6. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la planeación, implementación y desarrollo de acciones orientadas a la caracterización, análisis y fortalecimiento del capital social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla,

mediante la ejecución de sesiones participativas, grupos focales y jornadas de socialización de resultados, que permitan generar información estratégica para la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social.

7. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el diálogo social y la gobernanza colaborativa, mediante la realización de sesiones presenciales de aprendizaje dirigidas a organizaciones sociales, enfocadas en la apropiación de marcos normativos, instrumentos, espacios y canales institucionales de participación, así como en el fortalecimiento de capacidades de interlocución e incidencia en los asuntos públicos del gobierno distrital.
8. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la implementación de ejercicios de mediación pública y fortalecimiento del diálogo social en contextos de protesta social, a través de talleres pedagógicos y prácticos dirigidos a organizaciones sociales y actores invitados, orientados a la gestión preventiva de la conflictividad social, la construcción de consensos y el respeto por el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de participación y expresión ciudadana.
9. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el fortalecimiento organizativo de las organizaciones sociales y comunitarias, mediante el acompañamiento metodológico para la construcción, ajuste y puesta en marcha de planes de trabajo con enfoque en participación ciudadana, incidencia y gobernanza, así como la asistencia técnica inicial para su implementación y articulación con la oferta institucional del Distrito.
10. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la consolidación, análisis y socialización de los resultados del proceso desarrollado con las organizaciones sociales, mediante la elaboración de relatorías, informes técnicos digitales y la realización de espacios de cierre que permitan visibilizar aprendizajes, avances y aportes al fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social en el Distrito de Barranquilla.
11. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la sistematización, organización y entrega de la información derivada de las actividades, garantizando su trazabilidad para efectos de seguimiento, control y liquidación del contrato.
12. Cumplir con el cronograma, los lineamientos técnicos y las orientaciones operativas impartidas por la Secretaría de Gobierno y por el supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La información y base de datos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informesy documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y las contenidas en el Alcance de la propuesta.

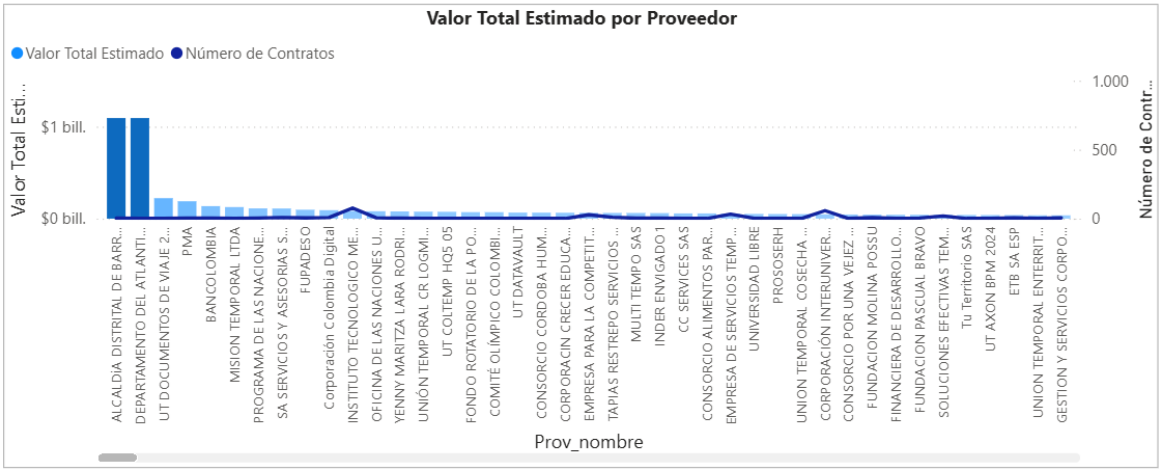
Experiencia:

Acreditar hasta dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que sumados asciendan al valor del contrato a suscribir.

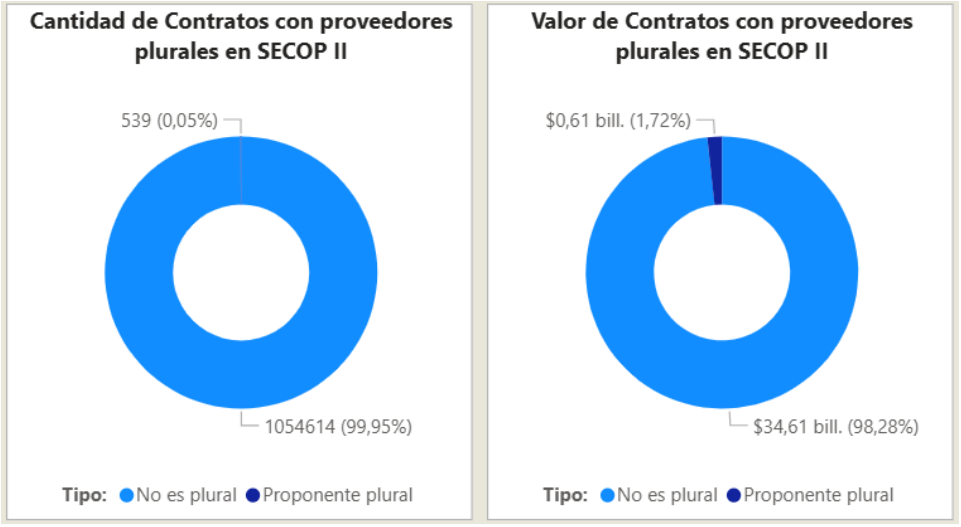
I. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600 y 93151500. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 1.22 mill de contratos a nivel nacional por valor de $37,79 bill, donde participaron cerca de 513.03 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

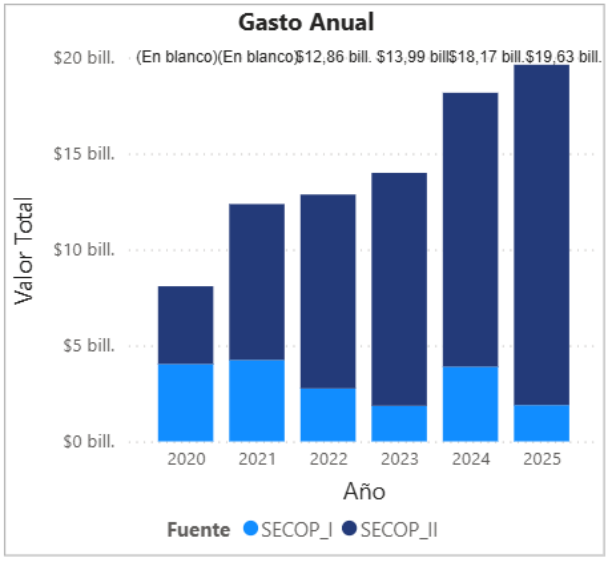
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$37,79 bill.	513.03 mil	1,22 mill.



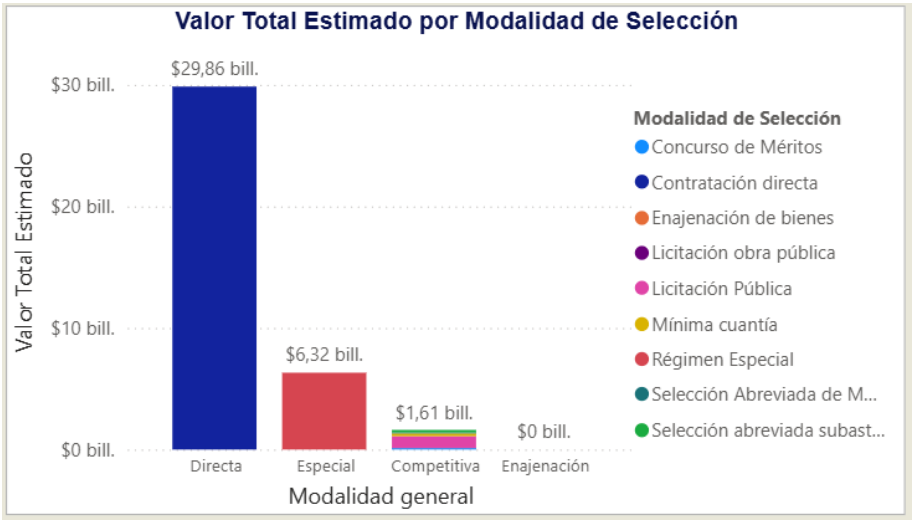
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.95%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de $29.86 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de $6.32 bill, aproximadamente.

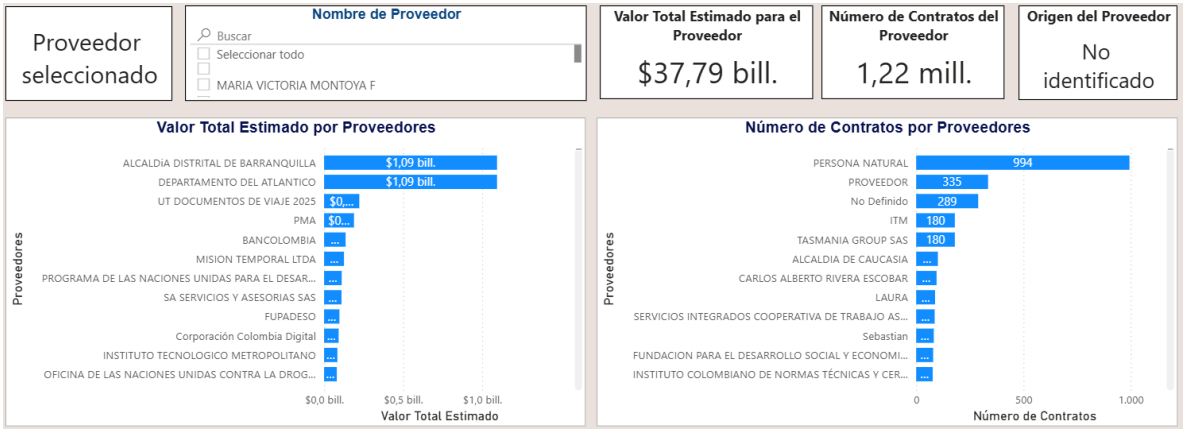


Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

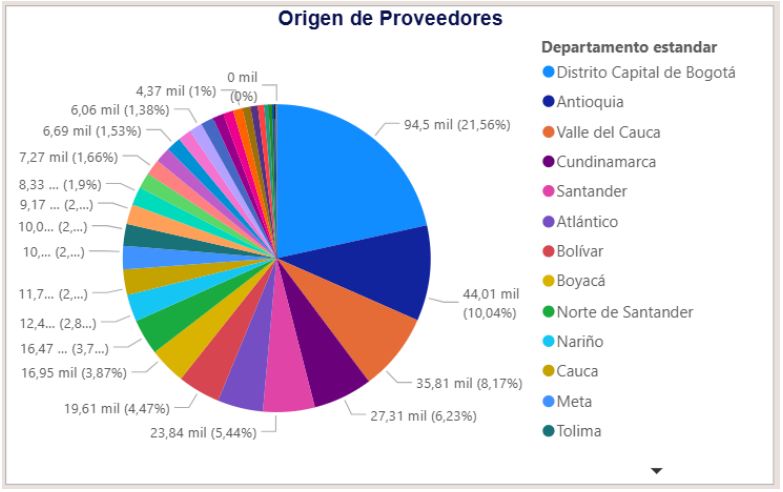
- 80111600 Servicios de personal temporal
- 93151500 Administración publica

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.22 mill contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de $37,79 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

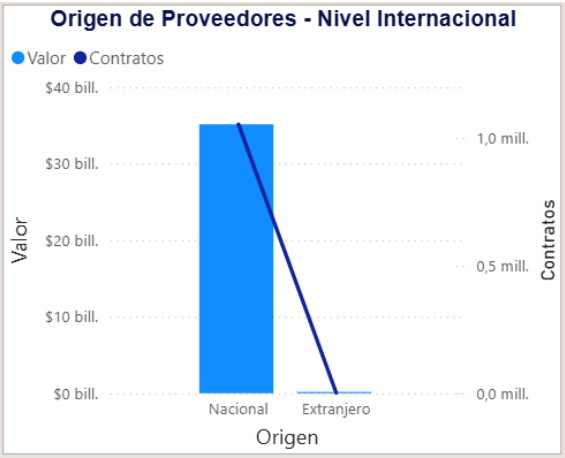


1https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21.56% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en las vigencias 2024-2025 se suscribieron 1.054.114 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 706 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-03-2024-2247	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	263 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 2.800.000.000

IV. Análisis Económico

El valor total del contrato corresponde a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) IVA incluido**, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. ($840.336.134) por concepto de base gravable, más CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($159.663.866) correspondientes al diecinueve por ciento (19%) de IVA, así como los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato..

El valor señalado incluye IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del contrato, el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Acreditar hasta dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que sumados asciendan al valor del contrato a suscribir.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero del 2026.

JAIME MIRANDA ESQUIVEL
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito